6. CUADRO DE PRESUPUESTOS

Cuadro de financiación, desglosado por partidas y cofinanciadores

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				Coste total
	COMUNIDAD AUTONOMA CANTABRA	ONG	Otros	Total	
COSTES DIRECTOS					
A.I. FORMULACION					
A.III. Equipos y suministros					
A.IV. Personal					
A.VI. Viajes y estancias					
A.VII. Funcionamiento					
A.IX. Imprevistos					
TOTAL COSTES DIRECTOS					
Porcentaje sobre total					
COSTES INDIRECTOS					
B.I GTOS ADM.					
B.II SEGUIMIENTO,EVALUACIÓN					
TOTAL COSTES INDIRECTOS					
Porcentaje sobre total					
TOTAL EUROS					

7. FACTORES CONDICIONANTES

7.1 Factores socioculturales.

Grado de participación en el proyecto de los beneficiarios
Grado de participación en el proyecto de colectivos del Sur
Implicación de otros colectivos cántabros

7.2 Tecnología aplicada

Tecnología utilizada y pertinencia de los materiales didácticos empleados

7.3 Efecto multiplicador de la acción

7.4 Replicabilidad de la actuación

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Seguimiento y evaluación interna.

9. PLAN DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

ANEXO II

Características del logotipo.

Consiste en el escudo de Cantabria con una leyenda superior "PORYECTO SUBVENCIONADO POR" y una leyenda a la derecha del tamaño de ½ y ¼ de la anterior GOBIERNO DE CANTABRIA. CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION AL DESARROLLO.

Utilización:

Deberá colocarse en lugar preferencial con las mismas proporciones y categoría que el logotipo de la Organización subvencionada.

Modelo:

PROGRAMA SUBVENCIONADO POR

GOBIERNO DE CANTABRIA

Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo

cantabriacoopera

Anexo III

D/Dña.……(cargo)……..de la Organización No Gubernamental……
……..
CERTIFICA: Que las facturas relacionadas a continuación corresponden a los gastos realizados en las actividades desarrolladas en el proyecto……
…….subvencionado por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos al amparo de la Orden REL/9/2006, de 13 de febrero (BOC nº de……de……..de 200), por la que se aprueban las bases generales y se Convocan ayudas en materia de cooperación al desarrollo y la solidaridad con los países empobrecidos para el año 2006.

CONCEPTO	Nº ORDEN	DESCRIPCION GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACT.	LOCAL	DIVISA	EUROS
A. COSTES DIRECTOS							

Localidad: 39009 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 8 de febrero de 2006.–El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/1882

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y asistenciales en el municipio durante el 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas y asistenciales, publicada en el BOC con fecha 17 de junio de 2004, se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio conforme a las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Santillana del Mar:

a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, inscritas en el Registro Regional de Asociaciones y domiciliadas en el término municipal.

b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el término municipal.

c) Excepcionalmente, se podrán subvencionar actividades promovidas por entidades o personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del municipio.

2. No serán objeto de subvención:

a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del término municipal de Santillana del Mar, con excepción de lo establecido en el artículo 5.c) de la Ordenanza Municipal reguladora.

b) Las actividades singulares que formen parte de un programa de actos que hayan sido objeto de subvención municipal.

c) Los gastos derivados del funcionamiento, como alquiler, nóminas, teléfono, luz o similares.

d) La adecuación de locales o cualquier tipo de edificios, así como la adquisición de bienes muebles o inmuebles.

e) Los gastos derivados de la participación habitual en competiciones oficiales.

3. Presentación de solicitudes:

La solicitud se presentará, según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento durante todo el mes de marzo. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose de no atender tal requerimiento que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir subvenciones.

4. Los peticionarios habrán de presentar junto con la instancia, la documentación siguiente:

1. Descripción de la actividad o actividades que pretenden desarrollar, con el presupuesto detallado de las mismas, especificando ingresos y gastos. Incluirá, al menos, los fines que se persiguen, lugar y fechas de celebración y número de participantes o beneficiarios.

2. Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de los miembros que componen la Junta Directiva y del número de asociados al corriente del pago de cuotas a día 31 de diciembre. Nº de cuenta bancaria para el abono de la subvención y copia del NIF.

3. Si se trata de la primera petición desde la aplicación de la presente Ordenanza, un ejemplar del Estatuto, si es una Asociación o Patronato.

5.- Los criterios para el otorgamiento de las subvenciones son los establecidos en el art. 14 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas y asistenciales.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ASISTENCIALES EN 2006

D./Dña:..en calidad de Presidente/a

de la Asociación:...

con N.I.F nº: ..y con nº de Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma...Domicilio: C/...Código Postal...Localidad...Teléfonos.../...E-mail:... enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Solicita: Le sea concedida una subvención económica de...euros, con arreglo a la documentación presentada, como ayuda para realizar la actividad de:.....

Comprometiéndose el que suscribe, bajo su responsabilidad, a justificar documentalmente el correcto empleo de la subvención que pueda concedérsele en su caso, y a presentar una Memoria de la actividad desarrollada.

A tal efecto presenta la siguiente documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas y asistenciales

Anexo 1- Programa de Actividades para el ejercicio.

Anexo 2- Presupuesto de Ingresos y Gastos previsto para el ejercicio

Anexo 3- Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de los miembros que componen la Junta Directiva y del número de asociados al corriente del pago de cuotas a día 31 de diciembre

Anexo 4- Datos bancarios.

Anexo 5- Fotocopia del C.I.F/N.I.F.

Anexo 6.-Fotocopia de los Estatutos, si se trata de la primera petición.

En Santillana del Mar, a...de...de 2006.

Fdo:...

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR.

Santillana del Mar, 10 de febrero de 2006.–El alcalde (firma ilegible).

06/1890

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 9 delimitada en el PERI de La Albericia.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de enero de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial